



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Comuna de Tolhuin

TOLHUIN, 11 SET. 2001

VISTO y CONSIDERANDO:

La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin en sesión Ordinaria, de fecha 30 de agosto de 2.001, referente a Autorizar al Departamento Ejecutivo de la Comuna de Tolhuin, a través de la Dirección de Obras Públicas, la Obra de Parquización en la zonas comprendidas sobre la calle Ernesto Campos, desde el acceso principal Avenida de los Shelknams de Norte a Sur hasta el acceso de la Avenida Hermanos S. Dalmazo.

Que corresponde Promulgar en todos sus términos la Ordenanza aludida.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial y la Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y la ley Provincial N° 231.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA COMUNA DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGASE, la Ordenanza dada en Sesión Ordinaria por el Concejo Deliberante de Tolhuin, de fecha 30 de Agosto de 2.001, referente a Autorizar al Departamento Ejecutivo de la Comuna de Tolhuin, a través de la Dirección de Obras Públicas, la Obra de Parquización en la zonas comprendidas sobre la calle Ernesto Campos, desde el acceso principal Avenida de los Shelknams de Norte a Sur hasta el acceso de la Avenida Hermanos S. Dalmazo.

ARTICULO 2: Téngase por Ordenanza C.D.T.Nº: 164 /01.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Acto Administrativo el Sr. Secretario de Gobierno de la Comuna de Tolhuin, Dn. José Eliseo LEVIN.

ARTICULO 4º: REGISTRESE y PUBLIQUESE - COMUNIQUESE – elévese copia fiel al Concejo Deliberante, cumplido ARCHIVESE.-

DECRETO E.C.T. Nº: 295 /01.-

Fdo. Fernández.
Levin.

ES COPIA FIEL

NESTOR R. VITALE
Director de Despacho y Personal
COMUNA DE TOLHUIN

CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN	
ENTRÓ	SALIÓ
DÍA 11.09.01 Hs 11:37	DÍA Hs
ASUNTO Nº 396/01	ASUNTO Nº





CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 30 AGO. 2001

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de un Plan de Obras Públicas.-

Que se debe contemplar el embellecimiento de los accesos principales de nuestra Localidad.-

Que se hace necesario la parquización en distintos sectores de la Ciudad.-

Que Tolhuin se destaca por sus bellezas naturales y la afluencia de turismo se acrecenta en forma permanente.-

Que el Gobierno Comunal debe acompañar con obras que destaquen las mismas.-

Que la actividad privada y con mucho esfuerzo están invirtiendo en infraestructura Turística y se sientan acompañados por el Gobierno.-

Que este Cuerpo se encuentra facultado para dictar la presente Ordenanza en un todo de acuerdo en lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 231.-

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo de la Comuna de Tolhuin a través de la Dirección de Obras Públicas, la Obra de Parquización en la zona comprendida sobre la calle Ernesto Campos, desde el acceso principal Avenida de los Shelknams de Norte a Sur hasta el acceso de la Avenida Hermano S. Dalmazo.-

ARTICULO 2°.- La Parquización debe incluir reforestación con especies nativas.-

ARTICULO 3°.- Imputar los gastos que demande la Obra mencionada en los artículos precedentes al Presupuesto de Obras Públicas del año 2002.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su correspondiente Promulgación.-

ARTICULO 5°.- REGISTRESE. COMUNIQUESE a quienes corresponda. Cumplido ARCHIVESE.-

ORDENANZA COMUNAL N° 164 /01.
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 30/08/01.


MIGUEL ANGEL VELIZ
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
Concejo Deliberante
Tolhuin




Concejal Jorge Abel Perez
Presidente Concejo Deliberante
Tolhuin